

**SESION ORDINARIA DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**CONCEJALES PRESENTES:**

ARRIZABALAGA JUAN, BADILLO MARCOS, CADONA GUILLERMINA, CARRI JUAN MANUEL, CARRILLO NICOLÁS, CHACÓN NATALIA, CISNEROS CRISTIÁN, CIVALLERI CONDINO MARÍA H, ECHEZARRETA JUANA, ESNAOLA DAIANA, FLORIT ROSANA, FROLIK JUAN PABLO, GARCÍA ALLENDE OSCAR, GARRIZ GUADALUPE, LOPEZ DE ARMENTIA SOFÍA, MANAZZONI JUAN, MÉNDEZ DARÍO, SALCEDA JUAN, SERENO NÉLIDA.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los ocho días del mes de septiembre de dos mil veintidós se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia B. Laplace, se declara abierta la Sesión.

**PRESIDENTE FROLIK** ¡Buen día! Siendo las 10:20 horas, con la presencia de 20 concejales, damos comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por secretaria damos lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria, quienes

estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**DECRETO N° 3951**

**ARTÍCULO 1º:** Convócase a Sesión Ordinaria para el día 8 de septiembre de 2022 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

**ARTÍCULO 2º:** Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

**PRESIDENTE FROLIK** Está a consideración de las señoras y señores concejales, la correspondencia recibida. Está a consideración el acta correspondiente al 25/08/2022. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra el concejal Juan Manazzoni.

**CONCEJAL MANAZZONI** Gracias presidente. Antes de comenzar el tratamiento de la orden del día. Quiero hacer una breve reflexión. El pasado 6 de septiembre, falleció en la ciudad de Buenos Aires, la periodista traductora, escritora y locutora, Magdalena Ruiz Guiñazú, destacada por su valentía, por su defensa de la libertad, de la verdad y de los derechos humanos. En la dictadura, Magdalena Ruiz Guiñazu denunció la desaparición de personas. En el año 1984 la presidenta de la asociación de madres de plaza de mayo, declaro el 3 de febrero del año 84, siempre recordamos con mucho afecto, que usted como mujer, fue la primera que hablo de las madres por la radio, eso no lo olvidamos nunca. Ayer encontré una entrevista de María Moreno en Pagina 12, en el año 2002 y extraje dos fragmentos de esa entrevista que le hizo a Magdalena, y las quiero citar. En una de ellas dice así, en una



## Concejo Deliberante

Tandil

ocasión el jefe de la policía de la dictadura, el coronel Arias Duval, la llamo a la radio, porque ella había denunciado desapariciones de personas, el dialogo fue a groso modo el siguiente. Realmente si yo no supiera quien es usted, pensaría, le dice el coronel a Magdalena, que usted es un elemento subversivo, ella le responde, yo sé que usted tiene mi legajo sobre su escritorio, sí, señor jefe de policía no le voy a permitir que usted dude de mi honorabilidad. Y en otra parte, la periodista que hace la nota a Magdalena, rescata el informe, que el batallón 601 de inteligencia del ejército, había confeccionado de Magdalena Ruiz Guiñazu, como un crítico especializado en moda, decía así, cabello rubio, matizado clarito, corte tipo melena sobre los hombros, cara triangular, ojos medianos pardos, nariz recta mediana, boca mediana de labios finos, cuello alto esbelto, vestimenta, la causante, viste causante, viste muy elegantemente y a la moda, usando ropa de muy buena calidad y excelente confección, combinando sobriamente colores y detalles. Acostumbra a usar perfume francés de fragancia penetrante, siempre tan sofisticada esta gente que se adueñó del destino de los argentinos ¿no? En el año 1984, Magdalena Ruiz Guiñazu, integro la comisión nacional sobre la desaparición de personas y ahí trabajo puntualmente sobre el centro clandestino de detención que funciono en la escuela de mecánica de la armada y realizo numerosos aportes en la realización del documental televisivo del Nunca Mas y el posterior libro en base al informe ¿no? Recibió una enorme cantidad de premios, distinciones, reconocimientos del Congreso de la Nación, la distinción senador presidente Alfonsín y del presidente Sarmiento, de la universidad de Harvard, 13 Martin Fierro, la Legión de Honor Francesa, La orden de Mérito de la Republica de Francia, de Italia, de Polonia, gano 3 premios CONEX, el CONEX de brillante y estos gestos que nos da la historia. Falleció el 6 de septiembre del 2022, el 25 de agosto del año 1987, presidio el primer debate televisado para una elección que ocurrió en la República Argentina entre el entonces candidato a gobernador Juan Manuel Casella por la Unión Cívica Radical y el Dr. Francisco Antonio Cafiero por el Frente Renovador Justicialista, que resultó electo gobernador en las elecciones del 6 de septiembre del año 87. Y también falleció el 6 de septiembre, que es el día que ocurrió el primer golpe militar en la Argentina contra el gobierno del presidente Irigoyen en el año 1930.

Parece talvez una ironía del destino, o mejor, una sonrisa de la historia para una mujer que fue el símbolo de la palabra, del debate, del intercambio de ideas y sobretodo también emblema en la defensa de los derechos humanos para todos los argentinos. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 459/2019, que pasa al archivo y como es uso y costumbre, vamos a tratarlo en conjunto con todos los demás asuntos que pasan al archivo. Por secretaria le damos lectura al decreto correspondiente. Someto a votación el decreto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **DECRETO N° 3956**

**ARTÍCULO 1º:** Procédase al archivo de los Asuntos: 459/19 - 419/21 - 472/21 - 638/21 - 228/22 - 233/22 - 287/22 - 336/22 - 337/22 - 339/22 - 347/22 - 348/22 - 349/22 - 350/22 - 360/22 - 364/22 - 374/22 - 380/22 - 384/22 - 385/22 - 386/22 - 387/22 - 388/22 - 389/22 - 391/22 - 392/22 - 464/22 - 490/22.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 365/2022. Es una excepción y acordamos ayer en labor parlamentaria tratarlo en conjunto con todas las excepciones, que son los asuntos 383, 448 y 480. Obviamos la lectura y pasamos directamente a su tratamiento. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 17743**

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitado para prestar servicio

de Remis, al vehículo marca Fiat Siena, Modelo 2010, Patente IWM 272, propiedad del señor Juan Pablo Arrien, DNI 24.104.323.

**ARTÍCULO 2º:** La presente excepción tendrá validez por seis (6) meses contados a partir del 1º de Julio de 2022.

**ARTÍCULO 3º:** La excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime al titular del cumplimiento de todos los demás requisitos atinentes a la habilitación exigidos por la Ordenanza N° 8113 y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciare el propietario, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 17742**

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitado para prestar servicio de Remis, al vehículo marca Fiat Siena, Modelo 2011, Patente JTZ 177, propiedad del señor Mauricio Nibaldi, DNI 22.944.306.

**ARTÍCULO 2º:** La presente excepción tendrá validez por seis (6) meses contados a partir del 1º de Julio de 2022.

**ARTÍCULO 3º:** La excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime al titular del cumplimiento de todos los demás requisitos atinentes a la habilitación exigidos por la Ordenanza N° 8113 y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciare el propietario, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 17741**

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitado para prestar servicio de Remis, al vehículo marca Chevrolet Corsa LT, Modelo 2010, Patente JHF 666, propiedad del señor Roberto Maldonado, DNI 11.717.696.

**ARTÍCULO 2º:** La presente excepción tendrá validez por seis (6) meses contados a partir del 1º de Julio de 2022.

**ARTÍCULO 3º:** La excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime al titular del cumplimiento de todos los demás requisitos atinentes a la habilitación exigidos por la Ordenanza N° 8113 y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciare el propietario, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 17740**

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitado para prestar servicio de Remis, al vehículo marca Renault Symbol, Modelo 2011, Patente KPX 486, propiedad del señor Cristian Hernán Maugere, DNI 35.562.793.

**ARTÍCULO 2º:** La presente excepción tendrá validez por seis (6) meses contados a partir del 1º de Julio de 2022.

**ARTÍCULO 3º:** La excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime al titular del cumplimiento de todos los demás requisitos atinentes a la habilitación exigidos por la Ordenanza N° 8113 y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciare el propietario, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.



## Concejo Deliberante

Tandil

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 381/2022. Es un decreto que se da lectura por secretaria. Está a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

### DECRETO N° 3955

**ARTÍCULO 1º:** Deniéguese la solicitud efectuada en el Asunto N° 381/22- LUIS DANIEL LEZCANO - Prórroga habilitación de Remis.

**ARTÍCULO 2º:** Procédase al Archivo del Asunto N° 381/22- LUIS DANIEL LEZCANO - Prórroga habilitación de Remis.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 397/2022. Es un uso de espacio público y acordamos ayer en labor parlamentaria, pasar directamente a su tratamiento y obviar la lectura. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

### ORDENANZA N° 17739

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Sr. Jesús Zuasnabar -DNI N° 14.629.911-, a ocupar el espacio verde público en la calle Saavedra Lamas frente a la primera estación de entrenamiento de la senda peatonal.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del carro en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N° 13.633

respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

**ARTÍCULO 2º:** A los efectos de la presente ordenanza, el solicitante deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública); y
- d) abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

**ARTÍCULO 3º:** La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 455/2022. También es un Proyecto de Decreto que damos lectura por secretaria. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **DECRETO N° 3954**

**ARTÍCULO 1º:** Deniéguese la solicitud efectuada en el Asunto N° 455/22- JORGE FEDERICO - Prórroga antigüedad de Remis KHM 990.

**ARTÍCULO 2º:** Procédase al ARCHIVO del Asunto N° 455/22 - JORGE FEDERICO - Prórroga antigüedad de Remis KHM 990.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al



Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 461. Es una declaración de interés, acordamos ayer en labor parlamentaria, tratarlo en conjunto con otras declaraciones de interés, que eran el 583 y 604. Y también por un error, nos olvidamos de consignar en el orden del día, pero habíamos acordado tratarlo en labor parlamentaria, es el asunto 423/2022. Los pongo a tratamiento a todos juntos. Tiene la palabra la concejal Daiana Esnaola.

**CONCEJAL ESNAOLA** Gracias señor presidente. Para hacer mención al asunto 604/2022, comentar que esta declaración de interés, la ingresamos en el día de ayer de manera rápida, y agradezco que se haya podido acordar en labor que le pudiéramos dar tratamiento. Es una solicitud que había realizado ya la Murga al ejecutivo en el mes de julio y no había llegado al recinto, asique nos parecía importante que antes de que ocurriera el evento, se pudiera avanzar con la declaración de interés, que comento rápidamente. Es el 8º Cumple-corso de la Murga "Corre La Voz", que se va a realizar en la Plaza Martín Rodríguez, el día 17 de septiembre entre las 14 y las 21 horas. Bueno, este es un evento popular, cultural, es gratuito, autogestivo y va a contar con la presencia de las murgas de la ciudad y también van a venir murgas de la región y van a tocar bandas también similares a la murga, al candombe y demás. Este aniversario encima nos cae en día muy importante que es, en el marco del 16 de septiembre en conmemoración de la Noche de los Lápices, asique bueno, también ahí la murga con su compromiso de re afirmar la lucha por la construcción de La memoria, la verdad y la justicia. Y bueno, nos parecía importante que nuevamente pudiera declararse de interés cultural, ya que este concejo deliberante lo ha hecho en el año 2017, 2018, 2019, después debido a la pandemia, es un evento que no se ha podido realizar. Y bueno, este es el primero después de estos años de no poder realizarse, que se hace de manera masiva, asique bueno, acompañar el 8º Cumple-corso Correla e invitar al cuerpo deliberativo a que pueda también participar. Muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra la concejal Juana Echezarreta.

**CONCEJAL ECHEZARRETA** Gracias señor presidente. Para referirme al asunto 583, declarar de interés municipal la conferencia del señor periodista Kasanew, recordar que Nicolás Kasanew, es un periodista nacido en Austria, que vivió siempre acá en Argentina y que fue el único corresponsal argentino, periodista de guerra de Las Malvinas y viene a presentar su libro acá a Tandil, con una documentación, además de la fotográfica periodística, donde cuenta su experiencia de lo que fue el conflicto de Malvinas. Es un encuentro que se va a hacer junto con el Centro de Veteranos de Guerra y participan todas las instituciones que estuvieron y los cuerpos de veteranos y de combatientes que estuvieron en Malvinas con él. Así que bueno, invitar a la comunidad a que pueda participar, es el 23 de septiembre en la peña El Cielito a las 19 hs. Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **RESOLUCIÓN N° 3887**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Interés Cultural y Turístico a la 6º Edición de la Fiesta de la Cerveza, organizado por el Centro Náutico del Fuerte que tendrá lugar en la Isla del Lago del Fuerte los días 7, 8, 9 y 10 de Octubre del corriente año.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **RESOLUCIÓN N° 3886**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés Social y Cultural la conferencia del Sr. periodista KASANZEW, a realizarse el 23 de septiembre de 2022 a las 19 hs en la sala "EL CIELITO".-

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **RESOLUCIÓN N° 3888**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Interés Cultural el "Cumple Corso Correla". 8º aniversario de la murga "Correla Voz" a realizarse el día 17 de septiembre de 14:00 a 21:00 hs. en la Plaza "Martín Rodríguez".

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCIÓN N° 3885**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés Deportivo y Turístico el XVII Encuentro Nacional de Mini Básquet los días 11, 12 y 13 de noviembre a realizarse en el Club Independiente.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 556, es un costo cubierto y también acordamos en labor parlamentaria, tratar en conjunto con todos los costos cubiertos que son los asuntos: 564 y 565. Los pongo a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**ORDENANZA N° 17744**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red COLECTORA de AGUA por el sistema de Costo Cubierto en las calles CHAPALEOFU, entre Rauch y Peyrel, ambas veredas, cuadra incompleta; GUEMES, entre La Merced y Los Huesos, ambas veredas; GUEMES, entre Los Huesos y San Felipe, ambas veredas: LOS HUESOS, entre Rauch y Guemes, ambas veredas; LOS HUESOS, entre Guemes y Mejico, ambas veredas; MEJICO, entre San Felipe y Los Huesos, ambas veredas; MEJICO, entre Los Huesos y La Merced, ambas

veredas; RAUCH, entre Chapaleofu y Los Huesos, ambas veredas; y RAUCH, entre Los Huesos y La Merced, ambas veredas, de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el Sr. FAVRE GUSTAVO EDUARDO, DNI N° 16.160.121.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 17746**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red COLECTORA de AGUA por el sistema de Costo Cubierto en la calle LAS HORTENSIAS al 1800, entre Los Tamarindos y R.N N° 226 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por los Sres. LUIS ARIEL MAONE - DNI N° 25.906.530- y LUCIANO GABRIEL MARTINS -DNI N° 28.200.127-.



## Concejo Deliberante

Tandil

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### ORDENANZA N° 17747

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red Colectora de Cloacas por el sistema de Costo Cubierto en la calle SINKA al 100, entre Juan XXIII y Lanza de Vasto, ambas veredas, cuadra incompleta, de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado por los Sres. EMANUEL JULIO CESAR ARGUIÑARENA - DNI N° 27.807.429- y LILIANA BEATRIZ CHASCO -DNI N° 17.100.452-.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la

misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 561, es una convalidación de convenio y también acordamos ayer en labor parlamentaria, tratar en conjunto con todas las convalidaciones de convenio, que son los asuntos 569, 579, 590/2022. Los pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 17753**

**ARTÍCULO 1º:** Convalídese la prórroga del contrato de locación celebrado por el "Club del Teatro" representado por la Sra. Marcela Juárez DNI N° 16.473.971 y la Municipalidad de Tandil, representado por su Intendente Dr. Miguel Ángel LUNGHI, obrante a fojas 5 y 6 del Expediente N° 62311/00/2022, mediante el cual La Municipalidad de Tandil asume el compromiso de colaboración mediante el otorgamiento de

un subsidio mensual equivalente a la mitad del total del precio locativo que resulte anualmente del contrato de locación suscripto entre el Club del Teatro y los titulares del inmueble sito en la calle Chacabuco N° 515, por el plazo que va desde el 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2024, siendo el monto a pagar de pesos dos millones cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro (\$2.057.484,00) pagaderos según el siguiente detalle:

- 1º año (1º de abril de 2021 al 31 de marzo 2022): \$39.325,00.
- 2º año (1º de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023): \$55.055,00.
- 3º año (1º de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024): \$77.077,00.

**ARTÍCULO 2º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros para la locación del inmueble mencionada en el Artículo 1º, en virtud del contrato de prórroga convalidado en el mismo, ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 17752**

**ARTÍCULO 1º:** Convalídese la prórroga del contrato de locación celebrada por el Sr. Eduardo Daniel Gorostidi DNI N° 13.244.277 (locador) y la Municipalidad de Tandil (locataria), representado por su Intendente Dr. Miguel Ángel LUNGHI, obrante a fojas 1 y 2 del Expediente N° 05837/01/2022, mediante el cual se cede en locación un inmueble sito en calle Montevideo N° 14, con destino al funcionamiento de la delegación del Patronato de Liberados de la Pcia. De Buenos Aires, por el plazo que va desde el 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, siendo el precio de la locación un millón ciento ochenta y ocho mil (\$1.188.00,00) pagaderos según lo estipulado en la cláusula tercera del contrato.

**ARTÍCULO 2º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros para la locación del inmueble mencionada en el Artículo 1º, en virtud del contrato de prórroga convalidado en el mismo, ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo 273º de la Ley

Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA N° 17751**

**ARTÍCULO 1º:** Convalidesé el convenio suscripto a fs. 13/15, entre la Municipalidad de Tandil, CUIT N° 30-99900827-1, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi, D.N.I. N° 5.383.874 y la empresa WOOD INGENIERIA S.R.L, CUIT N° 30-71676773-2, representada en este acto por el Sr. Ignacio Andrés Segura, en su carácter de titular.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA N° 17750**

**ARTÍCULO 1º:** Convalídese el contrato de locación suscripto entre los sres. Liliana Ethel Castell y Julio Cesar Castell (locadores) y el Municipio de Tandil (locatario), representado por su Intendente, Dr. Miguel Ángel LUNGHI, obrante a fs. 2 a 5 del Expediente 2022-00078681-MUNITAN-SPYOP, mediante el cual se cede en locación el inmueble ubicado en la calle Maipu N° 397 esq/ Chacabuco, con destino al funcionamiento de dependencias de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, siendo el plazo de locación un (1) año, comenzando a regir el 1º de agosto de 2022, venciendo el 31 de julio de 2023. El precio de la locación se fija en la suma de Pesos dos millones ciento sesenta mil (\$ 2.160.000,00-), la que se abonará en cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00).

**ARTÍCULO 2º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros en virtud del contrato convalidado en el Artículo 1º, en el marco de lo dispuesto por el Artículo N° 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 566/2022, es un proyecto de ordenanza que le



damos lectura por secretaria. Está a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**ORDENANZA N° 17748**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra "OBRA PAVIMENTACION DE 11 CUADRAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD EN HORMIGON SIMPLE" según lo detallado a continuación:

- 1) Corrientes entre Américo Reynoso y Duffau.
- 2) Marzoratti entre Darragueira y Rosales.
- 3) Muñiz entre Av. Actis y Las Malvinas.
- 4) Expedicion al Desierto entre Juldáin y Del Libertador.
- 5) Independencia entre Las Malvinas y Palacios.
- 6) Buenos Aires entre Figueroa y Laprida.
- 7) Buenos Aires entre Laprida y Ugarte.
- 8) Buenos Aires entre Ugarte y Vicente López.
- 9) Buenos Aires entre Vicente López y Américo Reynoso.
- 10) Primera Junta entre Av. Pujol y Vivot.
- 11) Primera Junta entre Vivot y De Pietri.

**ARTÍCULO 2º:** El prorrateo del costo total de la obra a asumir por los vecinos se realizará por metro cuadrado por unidad de frente, de acuerdo a los valores fijados en el Registro de Oposición obrante a fojas 2 del Expediente N° 5364/00/2022.

**ARTÍCULO 3º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse en 12 (doce) cuotas iguales y consecutivas, con un interes del 1% mensual.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 574/2022. Es un proyecto de Resolución, que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las señoras y señores concejales, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **RESOLUCIÓN N° 3884**

**ARTÍCULO 1º:** Dirigirse a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**, Ministerio de Obras Públicas de la Nación, a sus autoridades: Administrador General, **SR. GUSTAVO ARRIETA** y, Gerente Ejecutivo de Regiones, **SR. PATRICIO GARCÍA** a fin de solicitarles autorización para pintar un mural alusivo a la gesta de Malvinas en la garita ubicada en Ruta Nacional N° 226 y acceso a la localidad de Gardey, Partido de Tandil.

**ARTÍCULO 2º:**

Dicho mural indicará a que distancia del cruce se encuentra el único museo temático sobre la causa **Malvinas Argentinas** del Partido de Tandil.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 593/2022. Es un Proyecto de Decreto que damos lectura por prosecretaria. Está a consideración de las señoras y señores concejales, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**PROSECRETARIA LAPLACE**

**DECRETO N° 3953**

**ARTÍCULO 1º:** Acéptase la licencia solicitada por el Sr. Concejal WEBER, Bernardo, sin goce de sueldo, a partir del día 3 de septiembre de 2022 y hasta el día 3 de marzo de 2023, ambas fechas inclusive, conforme lo estipulado en el Artículo 16 del Reglamento Interno del H.C.D.

**ARTÍCULO 2º:** Prodúzcase el reemplazo del Sr. Concejal WEBER Bernardo, siendo reemplazado por el Sr. BADILLO Marcos María de conformidad con lo prescripto por el Artículo 87 del Decreto Ley 6.769/58.

**ARTÍCULO 3º:** Prodúzcase el reemplazo del Concejal Weber Bernardo por el Concejal Badillo Marcos en la Comisión de Interpretación y Asuntos Legales (Presidente), en la Comisión de DD HH, Género, Garantías y Seguridad (Vocal) y en la Comisión de Deportes (Vocal).

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 595/2022, es un proyecto de ordenanza, que damos lectura por prosecretaria. Está a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**PROSECRETARIA LAPLACE**

**ORDENANZA N° 17749**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada por la firma AIR LIQUIDE S.A., en la Licitación Privada N° 18-02-22 - Adquisición de oxígeno medicinal para el Hospital de Niños "Dr. Debilio Blanco Villegas", por un importe total de pesos cuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta (\$4.665.760,00); ello en el marco de lo establecido en el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** El asunto 605/2022, habíamos comenzado a hablar ayer en la reunión de labor parlamentaria y se terminó de hablar hoy a la mañana, lo vamos a dejar en comisión, para que posteriormente pase al archivo y en su reemplazo, hay 4 asuntos que vamos a tratar, que los va a presentar para tratamiento sobre tablas, la concejal López de Armentia.

**CONCEJAL LOPEZ DE ARMENTIA** En principio, pido el tratamiento sobre tablas de dos expedientes referidos a la prórroga de la ley 14663 a favor de la cooperativa Nuevo Amanecer, a partir de las reuniones que estuvimos manteniendo en el concejo y a partir de una unanimidad del concejo deliberante, primero pido el tratamiento sobre tablas.

**PRESIDENTE FROLIK** Le damos lectura y después le doy la palabra al concejal Méndez.

**CONCEJAL MENDEZ** Gracias señor presidente. Para apoyar la moción de la concejal preopinante.

**PRESIDENTE FROLIK** La palabra al concejal Carrillo

**CONCEJAL CARRILLO** a abordar sobre tablas un proyecto similar, pero dirigido a la justicia, sobre El Nuevo Amanecer.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, tenemos tres asuntos que fueron recientemente leídos por prosecretaria, someto a votación el tratamiento sobre tablas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Los pongo a consideración, sobre los tres proyectos. Tiene la palabra la concejal López de Armentia

**CONCEJAL LOPEZ DE ARMENTIA** Muchas gracias señor presidente. Bueno, básicamente para hacer un resumen de lo que son esos tres proyectos coordinado con el resto de los bloques, decidimos tratarlo en conjunto hoy a partir de las reuniones de comisiones que hemos tenido y también de la reunión que tuvimos con los referentes de la cooperativa, donde nos manifestaron justamente esta preocupación del alto canon locativo

que les quieren empezar a cobrar a la cooperativa y bueno, ellos poniendo en consideración que hoy la cooperativa no puede hacer el pago de este canon y también poniendo en riesgo el trabajo de muchas familias que hoy en día trabajan y son socios de la cooperativa, tanto en Tandil como en la ciudad de Mar del Plata de forma directa o indirecta, ya sea en los tambos en los locales y mismo en la cooperativa, en la fábrica. Es por eso que presentamos estos dos proyectos, dos de ellos como leyeron dirigidos a cámara de diputados y cámara de senadores, para pedir la prórroga de la ley de expropiación a favor de la cooperativa y el otro dirigido a la justicia en el mismo sentido. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Carrillo

**CONCEJAL CARRILLO** En principio, agradecer a todos los bloques, este proyecto de resolución que acabamos de incorporar, recién lo habíamos presentado en la sesión pasada, había solicitado si había acuerdo, abordarlo con la mayor celeridad posible y así fue, digamos, hoy se está votando y además se agrega y se complementa y se enriquece. Agradecer a Mario, a Darío Méndez, a Juan Manazzoni, que rápidamente lo pudimos abordar y al otro día de la sesión pasada, me toco estar en Mar del Plata, ahí en Luro y Tierra del Fuego en la casa central de la cooperativa, el lunes como dijo la concejal, recibimos a las autoridades de la misma, nos plantearon el desarrollo productivo. Y agradecer porque a veces los Proyectos de Resolución, pueden parecer una cuestión de formas, mera gestualidad, pero yo creo que, en este caso, estamos abordando algo de fondo y eso de fondo que estamos abordando, es empezar a reconocer un sector más allá de la especificidad del Nuevo Amanecer, que es una fábrica recuperada emblema de la provincia de Buenos Aires, por su funcionamiento, por su crecimiento, por la incorporación permanente de asociados, decir que es una de las 400 empresas recuperadas en Argentina, que las 400 empresas dan 20 mil puestos de empleo, digamos en todo el territorio nacional. En Tandil hay 5, como mencionábamos el otro día, que tienen 150 asociados. Y que lo que hoy nos transporta hacia la justicia y la cámara de diputados y hacia la cámara de senadores provinciales, es una gestualidad que no es menor, porque está escrita con la lucha de

los trabajadores de las mismas. Recordemos nomas que hace unos años la ley de quiebras que se había construido en consonancia con los vientos de esa época, ponía a los acreedores laborales como últimos a la hora de ir a cobrar sus acreencias y cobraban lo que quedaba de los remates judiciales, si es que quedaba algo, que no les permitía continuar con la explotación a través de una cooperativa como lo establece en las últimas reformas, sobre todo la del 2011 y que tenía un montón de perjuicios para los mismos, uno de ellos, algunos lo recordaran, pero estaba en esa ley de quiebra de los 90, cuando se llamaba a concurso a los acreedores, los empleadores, por ejemplo e n RONICEVI, que después fue también decretada su quiebra, tenía la posibilidad de quitarle el contrato colectivo de trabajo a sus trabajadores, justamente los dejaba sin convenio colectivo, sin convenio laboral, solamente por estar en concurso de quiebra ¿no? O sea que la ley de quiebra se fue modificando a favor de estas experiencias y fue escrita con toda esta lucha. Y eso es muy importante, porque la legislación se va impregnando del movimiento de la historia, del movimiento de la lucha, del movimiento de quienes trabajan Decir también que los procesos de recuperadas son muy loables porque quien está en una cooperativa, primero tiene que aprender a gestionar una cooperativa, tiene que aprender a comercializar, tiene que aprender a gestionar con sus proveedores, que es algo que antes no se hacía, valorar el rol de las fabricas recuperadas, el otro día Fabio nos recordaba los miles y miles de sachet que donaron en la ciudad de Tandil, podemos pensar también en radio Tandil que es una radio que hoy tiene un buen espacio de difusión de otras cooperativas de la ciudad, que no tiene acceso la difusión pública, podemos pensar en RONICEVI, que tiene espacio cedido a otras cooperativas de la ciudad Tandil sin la cual no podrían producir, ni que hablar de Impopar y Cerámica Blanca que son emblemas importantes de nuestra ciudad. Y otro tema, la valorización de las fábricas que estaban derruidas, que estaban en crisis, que estaban desgastadas y han sido puestas en pie. Y que, no obstante, de todos estos avances que ha habido en estos 20 años, escrito con la lucha de los asociados y de las cooperativas, sigue habiendo asimetrías, porque claramente no pueden acceder al crédito productivo digamos, no hay ninguna fabrica recuperada que pueda acceder al crédito, por no poder preñar ni hipotecar su lugar de trabajo. Entonces, tienen asimetrías con las fabricas tradicionales o de propiedad privada, y eso los pone en una desventaja y no obstante



## Concejo Deliberante

Tandil

esto, siguen creciendo, siguen sumando asociados y siguen generando comunidad. Cerámica blanca hace poco recibió un subsidio del INAES y la verdad que lo quiero destacar, porque me da mucho orgullo que hayan hecho eso. Ampliaron la planta con el financiamiento, eso significa más producción y más asociados para la cooperativa. Radio Tandil, lo mismo, por el proceso de quiebra, lamentablemente se quedaron sin antena y sin terreno y con un financiamiento del INAES, también pudieron incorporar otra antena en De la Canal y por esto que construye la comunidad, pudieron conseguir un terreno de otra entidad social en esa localidad. Impopar que sigue creciendo, que esta con el proyecto histórico de poder enlosar los termotanques acá en Tandil para seguir creciendo, para seguir produciendo, para seguir desarrollándose. Decir también que hay una ley en la provincia de Buenos Aires, la 15322, que este año impide los desalojos en toda la provincia de Buenos Aires de las fabricas recuperadas y que impide los cortes de energía eléctrica de gas y de luz en todo el año. Y que hay un proyecto en nación también, un proyecto por ahora, que tiene la firma de 40 diputados, para que todas las fábricas en todo el territorio nacional sean expropiadas por el estado nacional para terminar con las negociaciones individuales de cada uno, con las prórrogas, con estos vacíos legales que se siguen generando, que generan tanta incertidumbre en cada una de las cooperativas y por último, una reflexión, hemos visto en los últimos 30, 40 años que el capital se ha heterogeneizado, digamos, ya no existe un solo capital, el capital productivo, existe el capital financiero, el capital tecnológico, de hecho se estima en el mundo que la relación es 10 a 1 a favor del capital financiero y que en ese marco el mundo del empleo se ha modificado se ha diversificado y parte de esa diversificación, una parte son la fabricas recuperadas, un fenómeno que empezó a crecer en 2001, pero que sigue avanzando, sigue creciendo y que por ende necesita también política focalizada, programas especiales y me parece muy buen antecedente para empezar a construirlo, porque Tandil, también es un emblema de fábricas recuperadas con mucha historia de lucha al respecto y me parece que lo de hoy es una reivindicación a ese fenómeno de la diversidad del mundo del trabajo que tenemos hoy en Argentina, que tenemos en Tandil, que no se expresa solo en el mundo asalariado formal, sino en estas nuevas experiencias que tienen la

simetría de no tener una legislación tan completa como la que se construyó a mitad del siglo pasado para quienes están en la formalidad y digamos que tienen toda una institucionalidad que los protege y que quienes se desempeñan en estas empresas cooperativas, de propiedad colectiva, propiedad social, como nos dijo Fabio el otro día, no es que les gusta estar en sesiones permanentes con la justicia, con la cámara de diputados, con la cámara de senadores, haciendo reuniones, teniendo que estar en un proceso de lucha permanente, sino que se quieren dedicar a su actividad, poder trabajar tranquilos, tener salarios, poder incorporar socios y so da cuenta de que todavía nos falta mucha legislación al respecto que reconozca estas nuevas realidades. Y me parece que este es un buen antecedente, que todo el cuerpo nos hayamos puesto de acuerdo en hacerle llegar a la justicia, de poder actualizar las miradas sobre estos nuevos procesos, que no es justo que se cobre a los asociados de una cooperativa, las acreencias de la empresa fallida, digamos, en ningún caso, digamos que se le cobre un alquiler, que no es justo, porque no es la deuda de los trabajadores, sino que es la deuda de una empresa que por diferentes motivos, o por una crisis económica, o por especular, se decidió vaciar una fábrica, dejó un tendal de acreedores, entre esos los acreedores laborales. El otro día le contaba al presidente a la pasada, que es el caso que más conozco, en Ronicevi se decretó la quiebra en el año 2009 y desde ese entonces, casi 14 años después aproximadamente, todos los terrenos linderos a la misma no fueron rematados y hay trabajadores que desde el año 2011 están esperando cobrar sus créditos laborales. Muchos de ellos ya fallecieron, la verdad que uno no entiende la distancia en algunos sectores de la justicia con las personas de a pie, porque se tarda tanto en resolver cuestiones que ayudarían a mucha gente y que además siguen generando un daño sobre los bienes de la comunidad. Son galpones que están abandonados, que son vandalizados, que nadie los cuida. Y otra cosa que dice la nueva ley de quiebra, también que es muy interesante es que no solo le pide la justicia la continuidad para defender el bien público, que es mantener el puesto de empleo, sino también que le recomienda y le pide al estado acompañar a esos procesos en toda su forma, así como la constitución también pide acompañar al empleo y a la actividad económica en todas sus formas y una de sus formas es el cooperativismo, son las fabricas recuperadas. Así que me parece con este precedente, que sé que no es el primero, pero estamos dando





## Concejo Deliberante Tandil

cuenta de una nueva realidad del mundo desde la actividad económica, del empleo y también una reivindicación de todos estos procesos de lucha. Que los primeros costaron mucho más porque no había tanta jurisprudencia, no había tanta legislación y no había tanto reconocimiento y hoy hay mucho más y hay que seguir avanzando en ese sentido. Que estas ordenanzas están escritas por quienes la ganaron en esta pelea, en esta historia de seguir manteniendo su puesto de empleo, su familia, su salario, su dignidad, que fueron las mismas cooperativas. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

### RESOLUCIÓN N° 3883

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Tandil manifiesta su preocupación por el canon locativo que se le quiere imponer a la Cooperativa de Trabajo "Nuevo Amanecer LTDA", haciendo peligrar su continuidad y obstruyendo la posibilidad de adquisición de los bienes a favor de la Cooperativa.

**ARTÍCULO 2º:** Enviar copia de la presente al Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de General Pueyrredón.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### RESOLUCIÓN N° 3881

**ARTÍCULO 1º:** Dirigirse a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitar que se prorrogue la Ley de Expropiación, Ley 14.663 y sus modificatorias a favor de la Cooperativa "Nuevo Amanecer LTDA".

**ARTÍCULO 2º:** Invitar a los Honorables Concejos Deliberantes de Mar del Plata y Balcarce a adherir a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCIÓN N° 3882**

**ARTÍCULO 1º:** Dirigirse a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitar que se prorrogue la Ley de expropiación, Ley 14.663 y sus modificatorias a favor de la Cooperativa "Nuevo Amanecer LTDA".

**ARTÍCULO 2º:** Invitar a los Honorables Concejos Deliberantes de Mar del Plata y Balcarce a adherir a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Ahora sí, quedan dos asuntos para tratamiento sobre tablas.

**CONCEJAL LOPEZ DE ARMENTIA** Gracias señor presidente. Queda un asunto más, que es el pedido sobre tablas de la declaración de interés económico y productiva de la Cooperativa, en este mismo sentido.

**PRESIDENTE FROLIK** Proyecto de ordenanza. Someto a votación el tratamiento sobre tablas. APROBADO POR UNANIMIDAD. Ahora sí, lo pongo a consideración. Tiene la palabra la concejal Sofía López De Armentia.

**CONCEJAL LOPEZ DE ARMENTIA** Bueno, básicamente en el mismo sentido de lo que veníamos hablando, la idea era poner todas las herramientas que podíamos desde el concejo, a favor de la Cooperativa, y bueno, esto, declarar de interés Económico y Productivo para la región, los procesos de comercialización y de producción que tiene la Cooperativa, que no solo enriquece la producción de ellos mismos, sino que también pone una vara sobre la producción local y regional y además bueno, sostiene y mantiene todos los puestos de trabajo que hoy en día es muy importante. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Carrillo.

**CONCEJAL CARRILLO** Lo que dice la concejal a la importancia de la



## Concejo Deliberante

Tandil

producción, de leche, de quesos y demás en nuestra región por varios factores, sobre todo porque sabemos que en Argentina, según los últimos estudios del Ministerio de Agricultura, el promedio de movilidad de la leche fluida en Argentina, 600 km se hace desde un tambo hasta la planta central de una gran empresa que monopoliza el 90% de la producción en Argentina en Gral. Rodríguez, y eso implica, falta de arraigo y el daño a las economías regionales que esta empresa en nuestra localidad, además de competir en calidad y en precio y combatir el proceso inflacionario que vivimos, también aporta la cercanía, el arraigo, la producción local, el fortalecimiento en ese sentido, por eso también acompañamos este proyecto porque creemos que es un producto de suma importancia para nuestra comunidad.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

**CONCEJAL CIVALLERI** Muy cortito, creo que ya se ha dicho todo. Agregar a lo que dijo Nicolás, que realmente es así, que por los datos que conversábamos el otro día, hay un nivel de procesamiento de aproximadamente 80000 litros de leche. No es poca cuestión, por eso que el impacto, por eso el motivo también del proyecto de declaración de interés que estamos tratando, porque evidentemente eso, más allá de los trabajadores directos, de los asociados directos, para la región significa también una forma de poder vender su producción, inclusive cubrir un segmento del mercado que es bastante importante, Y bueno, como celebro bastante todo lo que se ha dicho, decir que no se sensibiliza bastante cuando los trabajadores, me ha tocado quizás más con la gente de Impopar, también hemos tratado con la Cooperativa Nuevo Amanecer, cuando a partir de un momento de dificultad y de zozobra, esos mismos trabajadores, deben reinventarse y asumir un rol empresario. No es sencillo, porque obviamente deben entrar en un mundo de relaciones de todo tipo, nutrirse de cuestiones fiscales, impositivas, asique es un desafío enorme y la verdad que sobrellevarlo, manteniendo la conformidad de todos los asociados, no debe ser una tarea sencilla, asique bueno, claramente son merecedores del apoyo que se les pueda brindar desde los espacios políticos. Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a

votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.  
APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 17745**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase a la Cooperativa Nuevo Amanecer LTDA de Interés Económico y Productivo para la región.

**ARTÍCULO 2º:** Invítase a los Honorables Concejos Deliberantes de Mar del Plata y Balcarce a adherir a la correspondiente declaración de Interés, tal cual lo expuesto en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** En coincidencia con lo que decía el concejal Nicolás Carrillo, respecto a porque la justicia toma el camino más fácil de querer cobrar un canon locativo a la Cooperativa y no proceder a través del síndico a la realización, a la venta de bienes, que son de las mismas empresas quebradas, a través de un remate, deberíamos pensar por ahí para la próxima sesión, en manifestarnos, por lo menos nuestra preocupación en ese sentido. Porque no, iniciar el mecanismo que prevé la ley de quiebra de realización de bienes, para poder hacer frente a los acreedores que tiene la misma quiebra y que no son de los trabajadores que han constituido y están trabajando con la Cooperativa. Lo dejo como una inquietud. Ahora sí, tiene la palabra la concejal Nélide Sereno.

**CONCEJAL SERENO** Muchas gracias señor presidente. Bueno, justamente hablando de producción, hacer llegar en el día de hoy 8 de septiembre, se conmemora el día del agricultor, del Productor agropecuario, asique vaya nuestro saludo a toda esa gente que trabaja sin descanso realmente, como decimos siempre, Gente noble la que trabaja la Tierra. Con respecto a este tema, justamente voy a estar presentando un proyecto de resolución conjuntamente con todos los integrantes de nuestro bloque y quiero hacer acá un agradecimiento muy especial al

presidente del bloque que realmente nos apoyó en todo momento para poder trabajar en un tema, que se trata nada más ni nada menos, que cuando hablamos de producción, hablamos de trabajo y cuando hablamos de producción y trabajo, no queremos dejar de mencionar el tema de la educación. Sabemos que en el partido de Tandil sobre todo en la comunidad del paraje El Gallo, se encuentra una escuela, la escuela 41, que fue cerrada en el año 2001. Por eso este proyecto que presentamos, hace referencia a la necesidad que ha surgido de muchas tareas que hemos llevado a delante, de reuniones con la comunidad agropecuaria del paraje El Gallo, con el apoyo del Ministerio de desarrollo agrario provincial, donde en dos oportunidades tuvimos reuniones conjuntamente con la secretaria de producción local, a través de los distintos funcionarios del área y desde el ministerio nos acompañó en las dos oportunidades el subsecretario Cristian Amarilla. También estuvo presente, el director provincial de educación técnica profesional, Ricardo Luis De Gisi y el director de educación agraria, Gerardo Berchi. Hay una necesidad de crear un centro de educación agraria para el paraje y poder articular no solo con la comunidad rural de este paraje, sino también, tanto con el instituto Arana, con el campo El Arraigo, con la escuela Granja y por supuesto trabajar con distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Juan Salceda

**CONCEJAL SALCEDA** Gracias señor presidente. Nosotros también queríamos acercarle para que tome estado legislativo, un proyecto de resolución de todo nuestro bloque, que está dirigido a la asociación nacional de discapacidades de la súper intendencia de seguros de salud, tratando de vehiculizar y de instar a que se regularice el pago y la cobertura de todas las asistencias a las personas y a las familias con discapacidad y también que en el contexto de incertidumbre ante posibles cambios de partidas, se ponga un manto de claridad, sobre esto que es de público conocimiento a nivel país, que es, la no cobertura de mucho de los profesionales que trabajan en discapacidad y que eso ha llevado a una interrupción, no solo de los tratamientos, sino de la posibilidad de escolarización de transporte, etc. Asíque

queríamos acercar ese proyecto de resolución, para que tome estado legislativo. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

**CONCEJAL CIVALLERI** Gracias Sr. Presidente. También para presentar un proy. que hemos trabajado en nuestro bloque, Po que tiene la propuesta de un programa que proponemos como nombre Recicla Más. Que tiene que ver con el tema de una compensación a todos los ciudadanos que hacen uso de los puntos limpios, de forma tal de que cuando depositen allí aquellos materiales que se establecen taxativamente como reciclables y obviamente están incluidos en el Po tengan una compensación equivalente a la economía que se produce para el municipio en el tema del tratamiento de deposición final que se lleva a cabo en el relleno sanitario. Actualmente esos valores, los valores han sido aprobados están en 2870 pesos la tonelada, hay un pedido de reconsideración por paritarias del sector que lo va a llevar alrededor de 3000. Así que nosotros sabemos que gran cantidad de usuarios lo hacen por una cuestión de conciencia ambiental. Los puntos limpios funcionan muy bien, actualmente es bueno saber que Tandil produce unas 140 toneladas diarias de residuos, de los cuales aproximadamente el 30% de esos residuos son reciclables, haciendo una cuenta estamos hablando de 30 y pico 40 toneladas diarias, de esas 40 toneladas diarias, los puntos limpios recogen aproximadamente 6. O sea algunos de los objetivos del proyecto es ver de lograr más allá de que el incentivo fiscal desde el punto de vista económico no es voluminoso, más vale lo vemos como un premio, para premiar esa conciencia ciudadana y permitir de esta manera que estos puntos limpios y esta forma de disminuir esta cantidad de materiales que se envían al relleno sanitario u oportunamente a cualquier otro mecanismo de tratamiento que se resuelva, lograr incentivar y que ese volumen de toneladas que recién menciono puedan incrementarse. Creo que es bueno y básicamente alimenta nuestra conciencia ambiental, creo que Tandil día a día al menos en el tema del tratamiento de residuos lo va teniendo cada vez más, hay familias que han incursionado fuertemente en el tema de compostaje y muchas otras que utilizan los puntos limpios como un lugar de entrega de esos materiales que pueden ser reciclados. Aclarando que el municipio no participa del valor final de esos productos, en realidad esos productos a través de convenios, el



## Concejo Deliberante Tandil

vidrio, el papel, el cartón, el plástico son derivados a organizaciones de la comunidad, las cuales a partir de su venta logran financiamiento para su objetivo social. Y finalmente plantear que esta compensación que se prevé que sea una forma muy ágil, muy económica y es a través del pesaje de esos residuos, tengan una retribución a partir de generar un crédito fiscal de la tasa retributiva de servicios que es precisamente la tasa a partir de la cual se financia toda la actividad vinculada a todo el tratamiento de residuos sólidos urbanos. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

**CONCEJAL MÉNDEZ** Gracias Sr. Presidente. Para presentar de parte del bloque de FDT un PC reiterando la solicitud al DE del cumplimiento del art. 3 de la ord. 13826 e informe la ejecución de dichos recursos. Esto tiene que ver con la Ord. Que establece la creación del fondo de inversión vial y en su art. 3 que dice que, al 31 de marzo de cada año el DE debe presentar las obras correspondientes como esto no ha sido llevado a cabo y a su vez la solicitud que nosotros hemos realizado tampoco fue llevada a cabo, reiteramos este pedido de comunicación DE. Por otro lado, hacemos una presentación de un PR para declarar Huésped de Honor en el marco de visita a la ciudad de Tandil de la banda internacional Die Toten Hosen, una banda alemana que nos va a estar visitando el próximo mes en nuestra ciudad lo cual es un orgullo que para todos quienes amamos la música y disfrutamos de la cultura en general es también una revalorización de nuestra ciudad por parte de quienes nos visitan. Y por otro lado estamos haciendo una presentación de un Po referido a la regulación de porte y aceleración de motores, esto tiene que ver con discusiones que estamos llevando adelante en la comisión de deportes y entendemos que este proyecto puede ayudar a articular la discusión que venimos llevando adelante que básicamente tiene que ver con regularizar y ordenar las prácticas deportivas que comúnmente de llaman picadas. Entendemos que deben ser quitadas de la vía pública y darle un marco legal para que tanto los ciudadanos a pie como quienes participan en estas cuestiones puedan tener un marco regulatorio y un marco de seguridad pertinente. Y, por último, si me permiten quiero agradecer de parte en términos personales la sesión

extraordinaria que se convocó el día viernes en la cual no pude concurrir porque fui convocado en forma urgente en la madrugada de ese día a raíz de los hechos que sucedieron con la vicepresidente CFK quiero agradecer particularmente a los presidentes de los bloques, Juan Manazzoni y Mario Civalleri, al Pte. Del Concejo Juan Pablo Frolik por la celeridad y el acompañamiento entendiendo que un hecho de tal magnitud, inusitado y de tal gravedad, que no solo atenta contra la vida de una persona sino con una ciudadana que detenta uno de los grados más importantes dentro de la división de poderes de nuestra República Argentina. Entendiendo que debía tener un repudio por parte nuestro, no solo de la ciudad sino principalmente de las instituciones que componen el sistema democrático, me parece que hay que recatar lo hecho por este CD y entender que hay situaciones que deben sobre pasar los límites de los partidos políticos que me parece que son situaciones que entienden a una gravedad tal que ya hacen un llamamiento a la unidad nacional para repudiar estos hechos y entender que el sistema democrático se defiende todos los días más allá de las pertenencias políticos partidarias y las discusiones que llevamos adelante nosotros en todos los ámbitos del estado. Me parece que la Argentina hoy en día está necesitando eso, un marco de unidad nacional para discutir los grandes temas que tenemos, que básicamente tienen que ver de cómo sacar de la pobreza a casi el 40% de la población, como generar empleo y como generar paz social. Todo aquello que vaya tendiendo a esos tres ejes me parece que debe ser rescatado y resaltado. El escenario que se hubiera abierto en la Argentina si esa bala hubiera sido disparada hubiera sido inimaginable y quienes repudiamos los hechos históricos acaecidos en la Argentina sobre todo de golpes militares o hechos de violencia de distinta índole. Entendemos la gravedad del asunto y de que es necesario de que todos nos comprometamos con estas cuestiones. Así que nuevamente agradecerles de todo corazón por lo actuado.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra la concejal Juana Echezarreta.

**CONCEJAL ECHEZARRETA** Gracias Sr. Presidente. Quiero agradecerle a Nélida que recordó, me recordó hoy que es el día del agricultor, yo tengo una conexión, un pasado y un presente muy vivo con la actividad y también quiero homenajear a los agricultores y hay un poema que escribió una británica, Amelia Bart que lo escribió haya por el año





## Concejo Deliberante

Tandil

1880 cuando emigró a EEUU y que a mí me conmueve mucho y se los quiero compartir porque evidencia el rol fundamental que tiene el agricultor. El Agricultor. El Rey hizo las reglas sobre la tierra y los mares El señor puede vivir con gran nobleza. El soldado se pasea con pompa y orgullo. El marinero deambula por el inmenso océano. Pero para que esto, o aquello, pudiera ocurrir. El agricultor debió alimentarlos a todos. El escritor sueña, el poeta canta. Los artesanos hacen cosas maravillosas. El médico cura, el abogado defiende, El minero sigue las pistas de la fortuna. Pero para que esto, o aquello, pudiera ocurrir. El agricultor debió alimentarlos a todos. El comerciante puede comprar y vender, El maestro, cumplir su deber. Pero la humanidad puede pasar sus días ocupados, O tan solo pasarlos de forma agradable. De rey a mendigo, para que todo esto ocurra, El agricultor debió alimentarlos a todos. El comercio agrícola, es de gran valor. Él es socio del cielo y la tierra, Él es socio del sol y de la lluvia, Y ningún hombre pierde por sus ganancias. Y la humanidad puede caer y levantarse Pero el agricultor debe alimentarlos a todos. Dios bendiga al hombre que siembra el trigo. Que nos provee la leche, la fruta y la carne. Haz que su bolsillo vaya pesado y su corazón ligero. Que su ganado y su maíz y todo vaya bien. Dios bendiga las semillas, que sus manos dejan caer, Por el agricultor, que debe alimentarnos a todos. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra la concejal Rosana Florit.

**CONCEJAL FLORIT** Bueno el domingo Sr. Presidente es el día del maestro y muchas de las cosas que acá acaecen, no hubieran acaecido si en la

vida de cada uno de nosotros no hubiera habida una señorita o un maestro atravesándonos, explicándonos el funcionamiento general del mundo, a su manera, a su ritmo, a su tiempo. Quien educa toca futuro y va más allá de la mirada que uno puede tener, la mirada no alcanza a llegar a donde llega la mano del maestro de manera sutil casi imperceptible. De una forma casi mágica diría porque no debe haber nada más mágico que enseñarle a un niño a leer, no debe haber un instante más maravilloso que cuando un niño comienza a entender lo que lee y descubre cómo puede unir letras y formar palabras y decir y contarla en casa, lo que puede ver, lo que no puede ver. Así que yo resalto la figura de esos profesionales que dejan mucho tiempo de su vida en las cuatro horas de la escuela más las horas en que se corrige, se preparan clases, en que se discute, en que uno se perfecciona, debate con sus compañeros para poder enseñar mejor. Porque todos los maestros, absolutamente todos los maestros todas las maestras están convencidas de que tocan futuro y todos los maestros y todas las maestras ponen fe en el acto de enseñar. Freide dice que la educación no cambia en mundo cambia a las personas que van a cambiar al mundo, pese al que les pese, le guste al que le guste. Muchas gracias Sr. Presidente y feliz día para todos los maestros el domingo.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Nicolás Carrillo.

**CONCEJAL CARRILLO** Para presentar un proy., le doy breve marco nada más. 2016 salió la ley nacional de emergencia pública que creaba dos instituciones, uno la del salario social complementario y otra un registro de la economía popular, trabajadores de la economía popular. En este proyecto lo que solicito es la eximición de la tasa de análisis para aprobación de alimentos de bromatología para todos quienes produzcan alimentos y sean parte del Renater, registro de la economía popular.

**PRESIDENTE FROLIK** Si no hay más temas que tratar, recuerdo el lunes nos reunimos para continuar con el tratamiento de la modificación del reglamento. Siendo las 11 horas 20 minutos damos por finalizada la sesión ordinaria ¿convocada para el día de la fecha. Muchas gracias por su presencia.



**Concejo Deliberante**  
Tandil